

INICIATIVA PARA CREAR EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE EL GRULLO, JALISCO.

H. Ayuntamiento Constitucional de
El Grullo, Jalisco Administración 2018-2021
PRESENTE:

El que suscribe Ing. Enrique Robles Rogríguez, Regidor Propietario del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, administración 2018-2021, en ejercicio de la facultad que me otorgan los artículos 41 fracciones II y III y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal Del Estado de Jalisco y con fundamento en los artículos 37 fracción II, 40 fracción II y 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal Del Estado de Jalisco, presento ante este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, la Iniciativa de creación de el "Reglamento de Patrimonio Municipal de El Grullo, Jalisco", al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que con fecha 01 de octubre de 2018 se realizó el acto entrega-recepción por parte de las autoridades municipales salientes y entrantes de El Grullo, Jalisco.

Que posterior a dicha entrega se revisó el estado actual y las condiciones de los bienes propios del municipio, observando que no estaba actualizada la descripción de bienes.

Consecuentemente se identificó que la problemática se deriva por no llevar una adecuada administración respecto a los datos de los bienes muebles y quienes resguardan y usan dichos bienes.

Que no existe ningún reglamento que regule y controle la administración de los bienes muebles municipales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II párrafo segundo del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de este Cabildo Municipal, la siguiente:

Iniciativa de Acuerdo que expida el "Reglamento de Patrimonio Municipal de El Grullo, Jalisco".

Artículo único.- Se expide el Reglamento de Patrimonio Municipal de El Grullo, Jalisco, para quedar como sigue: